



Consejo de Administración

341.ª reunión, Ginebra, marzo de 2021

Sección de Formulación de Políticas

POL

Segmento de Diálogo Social

Fecha: 3 de marzo de 2021

Original: inglés

Tercer punto del orden del día

Reuniones sectoriales previstas en 2021 y actividades sectoriales propuestas para 2022-2023

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que: decida sobre las disposiciones relativas a la celebración de las reuniones previstas en 2021, entre ellas, el nombramiento de los presidentes (sección I); autorice la publicación de la versión revisada de las pautas para las inspecciones por el Estado del pabellón y para los funcionarios encargados del control por el Estado del puerto que realizan inspecciones en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (sección II), y apruebe las propuestas relativas a las reuniones sectoriales mundiales y otras actividades sectoriales para 2022-2023 (sección III) (véase el proyecto de decisión en el párrafo 22).

Objetivo estratégico pertinente: Diálogo social y tripartismo.

Resultados más pertinentes: Resultado 1: Mandantes tripartitos fuertes y un diálogo social influyente e inclusivo. Resultado 2: Normas internacionales del trabajo y control reconocido y efectivo. Resultado 3: Transición económica, social y ambiental en favor del empleo pleno, productivo y libremente elegido y el trabajo decente para todos. Resultado 7: Protección adecuada y eficaz en el trabajo para todos.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Ninguna.

Seguimiento requerido: La Oficina debería realizar el seguimiento propuesto.

Unidad autora: Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR).

Documentos conexos: GB.340/POL/4 (Rev.1); GB.340/INS/21; GB.340/INS/21 (Add.1); GB.338/POL/3 (Rev.1); GB.335/POL/3; GB.334/LILS/2 (Rev.); GB.334/PV.

▶ I. Políticas sectoriales: programa de reuniones sectoriales para el bienio 2020-2021

1. En su 335.^a reunión (marzo de 2019), el Consejo de Administración aprobó un programa de reuniones sectoriales para 2020-2021 ¹. A raíz de la cancelación de la 338.^a reunión (marzo de 2020) debido a las restricciones impuestas por la COVID-19, se aprobó un programa revisado mediante decisiones adoptadas por correspondencia entre los meses de marzo y octubre de 2020 ² Ese programa fue, a su vez, modificado por el Consejo de Administración mediante decisiones adoptadas por correspondencia en el marco de su 340.^a reunión (octubre-noviembre de 2020) ³ y, posteriormente, en enero de 2021 ⁴. Las fechas, duración, título oficial y composición de las reuniones que se celebrarán en 2021 serán establecidas por el Consejo de Administración en su 341.^a reunión (marzo de 2021) (véanse los anexos I y II).
2. El Reglamento para las reuniones técnicas establece que el Consejo de Administración designará a uno de sus miembros titulares o adjuntos como presidente de la reunión, o bien solicitará a la Oficina que seleccione a una persona independiente con conocimientos técnicos sobre las cuestiones tratadas en el orden del día y que lo notifique debidamente a la reunión ⁵.
3. Por consiguiente, se invita al Consejo de Administración a que decida si, para las reuniones técnicas sobre educación, finanzas, servicios de transporte urbano y acuicultura que se celebrarán próximamente desea designar como presidente a uno de sus miembros, o bien si desea solicitar a la Oficina que seleccione a una persona independiente con conocimientos técnicos sobre las cuestiones tratadas en el orden del día y que lo notifique debidamente a la reunión.

▶ II. Actualización de las pautas para las inspecciones por el Estado del pabellón y para los funcionarios encargados del control por el Estado del puerto que realizan inspecciones en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada

4. En su tercera reunión, celebrada en abril de 2018, el Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006) adoptó una resolución en la que se establecía el proceso para actualizar las pautas de la OIT para la inspección por el Estado del pabellón y el control por el Estado del puerto a fin de reflejar las enmiendas al Código del Convenio sobre

¹ GB.335/POL/3.

² GB.338/POL/3 (Rev.1).

³ GB.340/POL/4 (Rev.1).

⁴ GB.340/INS/21 (Add.1).

⁵ OIT, Reglamento para las reuniones técnicas, art. 6, 2).

el trabajo marítimo, 2006⁶. A tales efectos, el Comité Tripartito Especial decidió, a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de su Reglamento, establecer un órgano subsidiario para llevar adelante tal labor. En su 334.^a reunión (octubre-noviembre de 2018), el Consejo de Administración aprobó la creación del órgano subsidiario del Comité Tripartito Especial con el mandato descrito en el párrafo 20 del informe de la tercera reunión del Comité⁷. El órgano subsidiario, integrado por cuatro representantes gubernamentales, cuatro representantes de los armadores y cuatro representantes de la gente de mar, trabajó de manera eficiente y constructiva durante el año 2020 por correspondencia y por videoconferencia. Los resultados de la labor de dicho órgano se difundieron a todos los Estados Miembros de la Organización (en español, francés e inglés) para que sus autoridades competentes formularan observaciones en un plazo de tres meses a partir de su recepción, de conformidad con la resolución del Comité Tripartito Especial. En diciembre de 2020 se habían recibido observaciones de 26 Estados Miembros.

5. A finales de enero de 2021, la Mesa del Comité Tripartito Especial validó las versiones finales refundidas de las pautas actualizadas de la OIT para las inspecciones por el Estado del pabellón y el control por el Estado del puerto a fin de presentarlas al Consejo de Administración en su 341.^a reunión, con objeto de solicitar autorización para publicar dichas versiones actualizadas en el sitio web de la OIT⁸.

▶ III. Políticas sectoriales: programa de trabajo para 2022-2023

A. Enfoque sectorial de la OIT sobre el trabajo decente

6. El enfoque sectorial de la OIT para la promoción del trabajo decente abarca los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente, incluidas las cuestiones transversales de la igualdad de género y la no discriminación. El enfoque sectorial de la OIT también se centra en la aplicación de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, que pone de relieve la importancia fundamental de las políticas industriales y sectoriales y de la inversión en sectores estratégicos para el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
7. La OIT ofrece un foro único para que los Gobiernos y los interlocutores sociales establezcan políticas y principios en todos los sectores. El trabajo decente se promueve en sectores económicos y sociales específicos, brindando apoyo a los mandantes tripartitos de modo que puedan solventar sus necesidades y dificultades en los planos mundial, regional y nacional. Las actividades sectoriales se llevan a cabo con la colaboración de toda la Oficina, a fin de reforzar el carácter indisociable, interrelacionado y complementario de los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. Para favorecer la aplicación del enfoque sectorial, se seguirán fortaleciendo las sinergias y la

⁶ Resolución relativa a las enmiendas a las pautas de la OIT para la inspección por el Estado del pabellón y el control por el Estado del puerto a fin de reflejar las enmiendas al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, STCMLC/2018.

⁷ GB.334/LILS/2 (Rev.).

⁸ OIT, *Pautas para las inspecciones por el Estado del pabellón con arreglo al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada*, segunda edición revisada, 2021, y *Pautas para los funcionarios encargados del control por el Estado del puerto que realizan inspecciones en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada*, segunda edición revisada, 2021.

colaboración en toda la Oficina, de conformidad con los resultados del Programa y Presupuesto de la OIT.

8. Los efectos de la pandemia de COVID-19 son muy diferentes de un sector a otro y han puesto de manifiesto la importancia de contar con políticas sectoriales proactivas y bien elaboradas para hacer frente a la crisis. La labor sectorial que realiza la Oficina ha permitido que, desde un inicio, la OIT aporte conocimientos sobre los efectos de la pandemia en cada sector y proporcione orientaciones sobre cómo proteger a determinadas categorías de trabajadores, mantener las actividades de las empresas, preservar los medios de subsistencia y elaborar estrategias de resiliencia ⁹. La Oficina continuará trabajando a fin de fortalecer la capacidad de los mandantes para responder a la crisis y reconstruir para mejorar mediante la adopción de políticas sectoriales, la realización de inversiones en sectores estratégicos y la promoción de la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo pertinentes, entre ellas, los instrumentos y herramientas sectoriales ¹⁰.
9. La pandemia de COVID-19 nos ha hecho tomar aún más conciencia de la naturaleza interconectada de la economía mundial y ha puesto de manifiesto la fragilidad de los sistemas alimentarios. La globalización, el cambio tecnológico, el cambio climático y los cambios demográficos siguen afectando a la organización de la producción y el trabajo dentro de las cadenas de suministro mundiales de maneras profundas y diferenciadas. La Oficina seguirá centrándose en la promoción del trabajo decente y sostenible en las cadenas de suministro mundiales y nacionales, entre otras cosas, ayudando a sus mandantes a reconstruir para mejorar en la era pospandémica.
10. La Oficina contribuirá directamente a la consecución de varias metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante la formulación de políticas y la prestación de asistencia técnica en sectores determinados. Unas políticas sectoriales coherentes y efectivas son un elemento esencial para cumplir los ODS antes de 2030. La participación activa de los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores, así como una gobernanza tripartita reforzada en determinados sectores, no solo son fundamentales para alcanzar el ODS 8 relativo al crecimiento económico y el trabajo decente, sino también para promover la dimensión laboral en todos los ODS ¹¹. A nivel de los países, la elaboración y aplicación de políticas y programas sectoriales permite que los ministerios gubernamentales, los empleadores y los trabajadores interesados entablen un diálogo sobre los ODS y contribuye a que el cumplimiento de estos objetivos promueva oportunidades de trabajo decente. Con tales políticas y programas se presta apoyo a los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores de sectores específicos para que hagan realidad los objetivos de trabajo decente, entre otros objetivos mundiales.
11. Se prestará atención a promover una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental y los empleos verdes en los sectores más afectados por el cambio climático. Se apoyarán los esfuerzos por promover la igualdad de género y fortalecer la voz de las mujeres en todos los sectores y en las economías rural e informal, teniendo en cuenta las características específicas de cada sector.

⁹ OIT, «COVID-19 y el mundo del trabajo: Impacto sectorial, respuestas y recomendaciones».

¹⁰ OIT, «Herramientas e instrumentos sectoriales de la OIT para proteger a los trabajadores de la pandemia».

¹¹ OIT, *Departamento de Políticas Sectoriales - Hechos sobresalientes 2018-19*, 2019.

- 12.** El enfoque sectorial del trabajo decente se promueve a través de los siguientes medios de acción:
- la búsqueda de consensos entre los mandantes tripartitos sobre políticas y prácticas específicas de cada sector mediante la celebración de reuniones sectoriales nacionales, regionales y mundiales;
 - la promoción de la ratificación y aplicación efectiva de los convenios sectoriales y la promoción de las recomendaciones pertinentes, así como de los repertorios de recomendaciones prácticas, directrices y herramientas específicos para cada sector;
 - la generación y difusión de conocimientos e información sobre las tendencias y los desafíos económicos y de empleo de sectores o industrias específicos;
 - el asesoramiento sobre políticas, el fortalecimiento de las capacidades y la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo, y
 - el aumento de la coherencia de las políticas sobre las principales cuestiones sectoriales mediante el establecimiento de alianzas estratégicas con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y partes interesadas.
- 13.** La Oficina utiliza estos medios de acción para aplicar el programa bienal de políticas sectoriales, que consta de reuniones sectoriales mundiales —basadas en las recomendaciones de los órganos consultivos sectoriales— y de actividades sectoriales recurrentes.

B. Recomendaciones de reuniones sectoriales mundiales para el bienio 2022-2023

- 14.** La OIT promueve el diálogo social para alcanzar un consenso sobre políticas y prácticas sectoriales mediante un programa de reuniones sectoriales mundiales aprobado por el Consejo de Administración que se compone de reuniones técnicas, foros de diálogo mundial y reuniones de expertos. El objetivo de estas reuniones tripartitas mundiales es la adopción de conclusiones, recomendaciones, repertorios de recomendaciones prácticas, directrices y resoluciones. El programa de reuniones se basa en las recomendaciones formuladas por los órganos consultivos sectoriales, establecidos por el Consejo de Administración en 2007 con el fin de brindar la oportunidad a trabajadores, empleadores y Gobiernos de ponerse de acuerdo sobre las prioridades de las actividades sectoriales. Los órganos consultivos sectoriales también pueden formular observaciones y hacer sugerencias sobre otras actividades sectoriales que deban realizarse en el marco de la aplicación del Programa y Presupuesto para 2022-2023.
- 15.** Los órganos consultivos sectoriales se reunieron del 13 al 15 de enero de 2021 y recomendaron la celebración de ocho reuniones sectoriales mundiales en el bienio 2022-2023 (véase el anexo III) en relación con los siguientes sectores e industrias: agricultura; artes y entretenimiento; aviación civil; vías de navegación interior; hotelería, restauración y turismo; petróleo y gas; administración pública, y comercio minorista. Se realizará una labor preparatoria sobre los desechos eléctricos y electrónicos —que incluirá tareas de investigación— con miras a examinar, en la próxima reunión de los órganos consultivos sectoriales (enero de 2023), la posibilidad de celebrar una reunión de expertos sobre este tema. Se convocará además una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima para actualizar el monto del salario mínimo básico de los marineros preferentes, en función del resultado de la

reunión que celebre la Subcomisión en abril de 2021 y de las consiguientes decisiones que adopte el Consejo de Administración.

16. El Consejo de Administración aprobó la celebración de una reunión de expertos para elaborar directrices conjuntas de la OIT y la Organización Marítima Mundial (OMI) sobre la realización de los exámenes médicos de los pescadores, como parte del programa de reuniones para el bienio 2020-2021. Sin embargo, la OMI ha notificado a la Oficina que no será posible que los órganos competentes de la Organización completen la labor preparatoria necesaria en el curso de 2021. Se propone, por lo tanto, aplazar la reunión de expertos para el bienio 2022-2023.
17. Los representantes del Grupo Gubernamental de los órganos consultivos sectoriales alentaron a la Oficina a que tanto las reuniones sectoriales mundiales como otras actividades sectoriales de la OIT se centraran en la transición a la economía formal y en el aumento de la inversión en las capacidades, competencias y aprendizaje permanente de las personas en el sector en cuestión.

C. Actividades sectoriales recurrentes en el bienio 2022-2023

18. Las actividades sectoriales recurrentes comprenden la aplicación de las decisiones de la Conferencia Internacional del Trabajo y del Consejo de Administración y se centrarán particularmente en el seguimiento y la aplicación de las conclusiones, resoluciones, puntos de consenso, repertorios de recomendaciones prácticas y directrices adoptados por las reuniones sectoriales. Las actividades sectoriales recurrentes también incluyen las contribuciones sustantivas a los resultados en materia de políticas del Plan Estratégico de la OIT para 2022-2025, en particular el producto 2.4 (mayor capacidad de los Estados Miembros para aplicar normas internacionales del trabajo, repertorios de recomendaciones prácticas y directrices de ámbito sectorial) y el producto 3.2 (mayor capacidad de los Estados Miembros para formular y aplicar políticas y estrategias de creación de trabajo decente en la economía rural).
19. Siguiendo la práctica habitual, se invitó a los órganos consultivos sectoriales a que formularan observaciones y sugerencias sobre las actividades sectoriales recurrentes que deberían realizarse en el marco de la aplicación del Programa y Presupuesto para 2022-2023. Entre las sugerencias hechas cabe mencionar las reuniones sectoriales tripartitas regionales y nacionales destinadas a incrementar las capacidades en materia de aplicación de los instrumentos, directrices y repertorios de recomendaciones prácticas sectoriales de la OIT en los siguientes sectores: transporte por carretera; sector ferroviario; minería, incluida la minería artesanal y en pequeña escala; silvicultura, y educación de la primera infancia.
20. Como parte de su programa de investigación sectorial recurrente, la Oficina seguirá contribuyendo a mejorar la base de conocimientos sobre el futuro del trabajo y sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en sectores económicos y sociales específicos, con objeto de ayudar a los mandantes tripartitos a dar respuesta a los desafíos y aprovechar las oportunidades que se presentan en y entre esos sectores.
21. La promoción de la coherencia en materia de políticas y la movilización de apoyo para el trabajo decente por medio de la creación de alianzas estratégicas sigue siendo un elemento indispensable de la labor sectorial de la OIT, en particular en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas. Dado que muchas organizaciones multilaterales se ciñen a un mandato sectorial, se procurará seguir fortaleciendo las alianzas estratégicas dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones e instituciones internacionales.

▶ Proyecto de decisión

22. El Consejo de Administración, por correspondencia:

- a) aprueba las propuestas contenidas en los anexos I y II del documento GB.341/POL/3 (Rev. 1) en relación con las fechas, el título oficial y la composición de las reuniones sectoriales mundiales previstas para 2021;**
- b) decide, con respecto a la próxima reunión técnica sobre educación que figura en el anexo II del documento GB.341/POL/3 (Rev. 1), solicitar a la Oficina que elija como presidente a una persona independiente con conocimientos técnicos sobre las cuestiones tratadas en el orden del día y que lo notifique debidamente a la reunión, y, con respecto a las reuniones sobre servicios de transporte urbano y acuicultura, designar a uno de sus miembros como presidente;**
- c) autoriza la publicación en el sitio web de la OIT de las versiones actualizadas de las Pautas para las inspecciones por el Estado del pabellón con arreglo al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada, y las Pautas para los funcionarios encargados del control por el Estado del puerto que realizan inspecciones en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada, a las que se hace referencia en la sección II del documento GB.341/POL/3 (Rev. 1), y**
- d) aprueba el programa de reuniones sectoriales mundiales y otras actividades sectoriales para el bienio 2022-2023 que figura en el anexo III del documento GB.341/POL/3 (Rev. 1), tal como recomendaron los órganos consultivos sectoriales, a reserva de que la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 109.^a reunión (junio de 2021), apruebe las correspondientes partidas en el Programa y Presupuesto para 2022-2023.**

► Anexo I

Programa de reuniones sectoriales (2021)

Reuniones aprobadas por el Consejo de Administración (GB.338/POL/3 (Rev. 1))	Fechas propuestas	Duración propuesta	Título propuesto	Finalidad propuesta	Composición propuesta
Reunión de expertos para examinar y adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado	4-8 de octubre	5 días	Reunión de expertos para examinar y adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado	La finalidad de la reunión de expertos es examinar y adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 335.ª reunión (marzo de 2019).	Ocho expertos gubernamentales *; ocho expertos empleadores; ocho expertos trabajadores; Gobiernos interesados en calidad de observadores (uno por Gobierno). Organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en calidad de observadoras. Gobiernos a los que se invitará: Alemania, Bangladesh, Brasil, China, Etiopía, Jordania, Marruecos y Nicaragua. Gobiernos en la lista de reserva: Madagascar, Perú, Turquía y Viet Nam.
Reunión de expertos para la revisión del Repertorio de recomendaciones prácticas <i>Seguridad y salud en la construcción</i> , 1992	22-26 de noviembre (pendiente de confirmación)	5 días	Reunión de expertos para la revisión del Repertorio de recomendaciones prácticas <i>Seguridad y salud en la construcción</i> , 1992	La finalidad de la reunión de expertos es examinar y adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas revisado sobre seguridad y salud en la construcción, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 335.ª reunión (marzo de 2019). La revisión del Repertorio integra un paquete de medidas de seguimiento prácticas y con plazos definidos aprobado por el Consejo de Administración en su 334.ª reunión, tal como recomendó el Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas en su cuarta reunión.	Ocho expertos gubernamentales; ocho expertos empleadores; ocho expertos trabajadores; Gobiernos interesados en calidad de observadores (uno por Gobierno). Organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en calidad de observadoras. Gobiernos a los que se invitará *: Canadá, China, Egipto, Kenya, México, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Singapur. Gobiernos en la lista de reserva: Alemania, Argentina, Brasil, Camboya, Gabón y Jordania.

* La Oficina ha preparado una lista de Estados Miembros concernidos por el tema de la reunión.

► Anexo II

Lista de reuniones sectoriales aprobadas por el Consejo de Administración para el bienio 2020-2021 y fechas propuestas

Fecha	Título de la reunión	Lugar
2020		
20-22 enero	Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte	Ginebra
2021		
15-19 febrero	Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en la industria automotriz (prevista originalmente para los días 4 a 8 de mayo de 2020)	Virtual
26-27 abril *	Reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima	Virtual
17-21 mayo	Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en el sector educativo en el contexto del aprendizaje permanente para todos, las competencias y el Programa de Trabajo Decente (prevista originalmente para los días 12 a 16 de octubre de 2020 y luego del 25 al 29 de enero de 2021)	Virtual
Aplazada a 2022	Reunión técnica sobre las repercusiones de la digitalización en el sector financiero (prevista originalmente para los días 22 a 26 de febrero de 2021)	
30 agosto-3 septiembre	Reunión técnica sobre el futuro del trabajo decente y sostenible en los servicios de transporte urbano (prevista originalmente para los días 21 a 25 de septiembre de 2020)	Ginebra
4-8 octubre	Reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART), organizada por la UNESCO	Virtual
4-8 octubre	Reunión de expertos para examinar y adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado	Ginebra
22-26 noviembre (pendiente de confirmación)	Reunión de expertos para la revisión del Repertorio de recomendaciones prácticas <i>Seguridad y salud en la construcción</i> , 1992	Ginebra
6-10 diciembre	Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en la acuicultura en el contexto de la economía rural (prevista originalmente para los días 23 a 27 de noviembre de 2020)	Ginebra

* Inmediatamente después de la primera parte de la cuarta reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo 2006, en su versión enmendada (NORMES/SECTOR). La celebración de la segunda parte de esa reunión está prevista para los días 27 a 29 de septiembre de 2021.

► **Anexo III****Recomendaciones de los órganos consultivos sectoriales para las reuniones sectoriales mundiales de 2022-2023**

Sectores	Propuestas *
Medios de comunicación; cultura; industrias gráficas (artes y entretenimiento)	Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en el sector de las artes y el entretenimiento
Comercio (minorista)	Reunión técnica sobre la digitalización en el sector minorista como motor de la recuperación económica y el trabajo decente
Administración pública	Reunión técnica sobre la protección de los denunciantes de irregularidades en el sector de los servicios públicos
Producción de petróleo y gas	Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en el sector del petróleo y el gas
Ingeniería mecánica y eléctrica	Investigación sobre el trabajo decente y sostenible en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos con miras a la celebración de una reunión de expertos en un bienio futuro
Agricultura; plantaciones; otros sectores rurales (sector agroalimentario)	Reunión de expertos sobre el trabajo decente en el sector agroalimentario: un componente esencial de los sistemas alimentarios sostenibles
Hotelería, turismo y restauración	Reunión técnica sobre la COVID-19 y la recuperación sostenible en el sector del turismo
Vías de navegación interior	Reunión técnica sobre el trabajo decente y sostenible en el sector de las vías de navegación interior
Industria naviera	Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima
Pesca	Reunión de expertos para elaborar directrices conjuntas OIT-OMI sobre la realización de los exámenes médicos de los pescadores (con sujeción al examen de la suspensión del Reglamento y a la aprobación de los órganos competentes de la OMI)
Transporte (aviación civil)	Reunión técnica sobre una recuperación económica verde, sostenible e inclusiva para el sector de la aviación civil

* De conformidad con el Reglamento para las reuniones técnicas y el Reglamento para las reuniones de expertos, los títulos exactos, fechas, duración, lugar de celebración, orden del día y resultados previstos de las reuniones serán determinados por el Consejo de Administración más adelante.